



COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

La Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos (CREDHOS), acompaña a la población Negra, Afrodescendiente, Raizal y Palenquera (NARP) y de Pescadores Artesanales del Corregimiento el Llanito del Distrito de Barrancabermeja, quienes han tomado la decisión de ejercer el derecho fundamental a la protesta social para reclamar al Estado Colombiano a nivel nacional y local, parte del territorio ancestral y colectivo que durante décadas les ha sido conculcado. Reclaman que los daños al territorio, principalmente, a las fuentes de agua y subsistencia de la comunidad -como lo es la Ciénaga del Llanito- han sido causados por la industria de hidrocarburos y constituyen pasivos ambientales bajo la responsabilidad de ECOPEPETROL, afectando directamente el mínimo vital de las y los NARP y pescadores artesanales, así como de sus familias. La población NARP y pescadora del Llanito, procura obtener una solución para la plena garantía de sus derechos fundamentales a la subsistencia, identidad étnica y cultural y su integridad -como lo señala la Jurisprudencia de la Corte Constitucional-, siendo una necesidad urgente el acceso a la vivienda digna de aproximadamente 350 de sus familias que hoy se encuentran ejerciendo posesión en predios que la población reclama como parte de su territorio colectivo ancestral, denominando el espacio "Asentamiento Eucaliptos NARP del Llanito". Es en el marco de estas protestas, que tuvo como últimos detonantes, un intento de desalojo el viernes 23 de julio de 2021, con hechos repudiables de agresión policial y el 24 de julio de 2021 un atentado con armas de fuego, adicional, a amenazas, estigmatización y criminalización recurrentes contra la población NARP y de pescadores artesanales del Llanito, especialmente, en contra de sus liderazgos, tal y como se puede constatar en la Acción Urgente del 27 de julio de 2021, emitida por CREDHOS, con el fin de comprometer la responsabilidad de las instituciones en su deber de garantizar y respetar los Derechos Humanos de esta población NARP y de pescadores artesanales del Llanito. Manifestamos como organización defensora de Derechos Humanos en la Región del Magdalena Medio lo siguiente:

A pesar de la importante convocatoria a la realización de algunas reuniones y encuentros para establecer un acercamiento y diálogo entre la población NARP y de pescadores artesanales del Llanito, la Alcaldía Distrital y ECOPEPETROL, con la presencia del Ministerio Público; rechazamos y denunciemos la agresión policial, el abuso de autoridad, las detenciones arbitrarias y el atentado contra la vida y la integridad de las y los manifestantes, perpetuados el 23 y 24 de julio de 2021, a la vez que exigimos del compromiso de las instituciones públicas en su deber de investigar, esclarecer y judicializar a los responsables de estos hechos que violentan derechos fundamentales. Igualmente, solicitamos que las autoridades locales expliquen a Barrancabermeja, quien dió la orden de agredir, discriminar, estigmatizar y atentar contra la población del Corregimiento El Llanito. Esto es, entre otras situaciones, que el personal del ESMAD y Policía Nacional ejerzan uso indiscriminado de la fuerza contra la población, realicen detenciones ilegales, y posteriormente, presuntos funcionarios de la SIJIN y la Fiscalía, vía celular llamen a las y los líderes NARP del Llanito a supuestos procesos de indagatoria con una clara intención de criminalizar la protesta social, aduciendo posibles cargos de obstrucción en vías públicas y violencia contra funcionarios públicos.

Realizamos un llamado urgente a la comunidad internacional y organismos multilaterales como la Misión II de Verificación al Proceso de Paz de la Organización de Naciones Unidas, la Oficina en Colombia del Alto Comisionado para los DDHH de ONU, la Mapp OEA, entre otros, para que sea observadores, acompañantes y garantes en la defensa de los Derechos Humanos de la población NARP y pescadores artesanales del Corregimiento El Llanito del Distrito de Barrancabermeja.

Barrancabermeja, Colombia. 30 de julio de 2021

JUNTA DIRECTIVA DE CREDHOS

Avenida 52 N° 25-49 Galán Teléfonos: (57) 6114003 - 6010486

Correo electrónico: corporacionregionalparaladefen@gmail.com

<http://credhos.blogspot.com/> - <https://www.facebook.com/Credhos/> - https://twitter.com/Credhos_Paz

Barrancabermeja, Colombia